



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CUIDADOR(A) QUE SE INDICA:

LOS LAGOS, 19 JUN. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento N° 1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2015, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 858 /

1.- Apruébese el siguiente convenio de prestación de servicio de fecha 02 de Enero de 2015:

.-Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Jessica Arriagada Matus.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 21522 del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
M. SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

Vº Bº DEPTO. CONTROL

[Firma]
SMR/MEM/GMC/RFI/mlgp.-
dsloslagos@gmail.com
Distribución:
.-Oficina de Partes.
.-OIRS.
.-Depto. Salud.
.-Archivo Finanzas - Salud.
.-Convenios.

DECRETO E. 858	
Fecha: 19.06.15	
REGISTRADO OF CONTROL	
Fecha: 23.06.15	



Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Jessica Fabiola Arriagada Matus, Cédula de Identidad N° [REDACTED]-9, con [REDACTED] se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Jessica Fabiola Arriagada Matus, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Emerson Rodríguez Arriagada, Cédula de Identidad N°21.001.227-3, quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud CESFAM de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Jessica Fabiola Arriagada Matus, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM si ocurre cualquiera de esas cosas.

SEXTO: La Sra. Jessica Fabiola Arriagada Matus, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que se le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.


JESSICA ARRIAGADA MATUS
[REDACTED]


MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE